

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 048 DE 2017**  
**(7 de noviembre)**



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

***Por el cual se modifica el nombre de un programa de pregrado.***

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial del Artículo 13, Numeral 19 del Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1993 o Estatuto General y

**CONSIDERANDO:**

El Consejo Superior, mediante Acuerdo 029 del 24 de julio de 1995, creó el programa de Licenciatura en Educación Básica con varios énfasis, uno de ellos, en Lengua Castellana e Inglés.

El Consejo Académico mediante Acuerdo 008 del 5 de abril de 2017 aprobó la modificación al plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés.

El Consejo Superior, mediante Acuerdo 011 del 2 de mayo de 2017, modificó la titulación y denominación de dicho programa a Licenciatura en Educación Básica Primaria, Énfasis Lengua Castellana e Inglés, en cumplimiento de la Resolución 02041 de febrero de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo Académico en sesión del 2 de noviembre de 2017 avaló la solicitud contenida en el oficio 5.9-92/193 del 5 de octubre de 2017, suscrito por el doctor Jairo Roa Fajardo, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, en el sentido de modificar la denominación del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis Lengua Castellana e Inglés por el de Licenciatura en Educación Básica Primaria, en cumplimiento de la Resolución 018583 del 15 de septiembre de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para la obtención, renovación o modificación del respectivo Registro Calificado.

La Corporación acoge dicha propuesta y en mérito de lo expuesto

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el nombre del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria, Énfasis Lengua Castellana e Inglés por el de Licenciatura en Educación Básica Primaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los estudiantes actualmente matriculados en el programa de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana e Inglés continúan con el plan de estudios vigente hasta que terminen su cohorte y obtendrán la titulación como Licenciado (a) en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés.

Acuerdo 047 del 7 de noviembre de 2017, por el cual se conforma el Comité Curricular Central y se definen sus funciones.



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez se haya legalizado la nueva denominación por parte del Ministerio de Educación Nacional, el programa comenzará a llamarse: Licenciatura en Educación Básica Primaria, conforme lo establece la Resolución 18583 de 15 de septiembre de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en su Artículo 2, Numeral 1, y al tenor de la misma, el título estará acompañado del énfasis en Lengua Castellana e Inglés. En consecuencia, los estudiantes que finalicen el plan de estudios del programa y cumplan con los requisitos de grado establecidos por la Universidad del Cauca, obtendrán el título de Licenciado (a) en Educación Básica Primaria con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés, así:

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** Licenciatura en Educación Básica Primaria

**TÍTULO A OTORGAR:** Licenciado (a) en Educación Básica Primaria con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés

**PLAN CURRICULAR:** Acuerdo 008 del 5 de abril de 2017 expedido por el Consejo Académico

**ARTÍCULO CUARTO:** Los estudiantes que deseen cambiarse al nuevo plan curricular y por ende al nuevo programa deben manifestarlo por escrito con firmas entre ellos de la cohorte en un 100 % afirmativo, y al hacerlo, deben homologar las unidades temáticas pendientes en el nuevo programa.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 011 del 2 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO SEXTO:** Enviar copia de este Acuerdo a la Vicerrectoría Académica; División de Admisiones, Registro y Control Académico; Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional; Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional y a la Facultad

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2017.

  
AURELIO IRAGORRI HORMAZA  
Presidente

  
ESPERANZA GONZALEZ LEDEZMA  
Secretaria General D.